



DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40° inciso a) Resolución DNCP N°230/2025)

Lugar y Fecha: Asunción, 24 de agosto de 2026.

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Electricidad.

Unidad o Área Requiriente (*): Departamento de Mediciones Comerciales – GC/DMC.

Funcionario o Técnico Responsable (*): Ing. Cayo Dario Torres Leguizamon.

Dependencia y Cargo que Desempeña (*): GC/DMC - Jefe de Departamento.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 2030/2026 para “Adquisición de Materiales Varios para Montaje de Equipos de Medición” – ID: 483188.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los materiales varios, objetos de la presente licitación son esenciales para el adecuado montaje de los equipos de medición (transformadores de corriente y transformadores de potencial); y estos equipos de medición a su vez lo son para el correcto funcionamiento del Sistema Eléctrico de Distribución a nivel Nacional. Estos materiales son utilizados en el montaje de los puestos de medición de los Grandes Clientes de la ANDE, para atender la creciente demanda de consumo de energía eléctrica, y obtener así una medición correcta de los parámetros eléctricos para su facturación, además de la sustitución de los equipos averiados o dañados.

Las especificaciones son razonables en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y lograr el resultado esperado estableciéndose bajo estrictas normas técnicas que permiten ser aptos en condiciones de servicio (condiciones de instalación; condiciones ambientales y características eléctricas de la red).

Los materiales solicitados, son instalados en el puesto de medición de los Grandes clientes, donde pueden estar sometidos a radiación UV, en forma directa o indirecta al calor y a la humedad del ambiente y soportando las condiciones climáticas adversas por esa razón deben ser diseñados y fabricados de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales como las IEC y la ISO; conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del llamado.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes, siempre que sus ofertas se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, no se indican una marca específica ni derecho intelectual, ni alguna referencia en especial.

- **Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).**

No Aplica, debido a que en las Especificaciones Técnicas no se proponen criterios de evaluación ni condiciones de ejecución contractual adicionales.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



Los criterios de evaluación y las condiciones de ejecución contractual aplicables se encuentran establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el Art. 25° de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del Técnico o Responsable del Área Requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Cayo Dario Torres Leguizamon.

Firma del Director y/o Gerente del Área Requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Hugo Alberto Rolon Fernandez

